

# BOLETÍN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Por un año .....     | Pesetas 25 |
| Por seis meses ..... | , 13       |
| Por tres meses.....  | , 7        |

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos linea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de noviembre.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director general de Administración comunica á este Gobierno, con fecha 10 del actual, lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Ramales contra la resolución de V. S. reparatoria de la providencia dictada por el recurrente, que impuso á don Celedonio Cesimiro Cachón una multa de 15 pesetas por dar un concierto, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 13 de noviembre de 1909.

El Gobernador civil,  
*Bentito del Campo y Otero.*

#### Carreteras.—Expropiación

Visto el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en término municipal de Mazcuerras con las obras del trozo primero de la carretera del puente de Santa Lucía al apartadero de Viérnoles;

Resultando que, rectificada por el Alcalde de Mazcuerras la relación nominal de los propietarios á quienes se les ha de ocupar el todo ó parte de sus fincas con las obras de la mencionada carretera, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente á los días 25 y 27 de agosto último, dando un plazo de quince días para que los propietarios interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que á pesar de haber terminado aquél se haya producido reclamación alguna:

Vistos los favorables informes de la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial;

De acuerdo con ellos, y haciendo uso de las facultades que me están

conferidas por los artículos 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 25 de su Reglamento,

Heresuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando, al efecto, un plazo de ocho días, á contar del siguiente de la notificación, para que los interesados nombren perito que les representen, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el art. 32 del citado reglamento y en el caso de no acreditarlo, ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman, de hecho, con el nombrado por la Administración, que es el Ayudante de Obras públicas don Joaquín Meredilla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 8 noviembre de 1909.

El Gobernador civil,  
*Bentito del Campo y Otero.*

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por los respectivos interesados dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado preventivo por la ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 4 del corriente mes de noviembre, ha aprobado los expedientes de registros mineros nombrados «Pilarín», número 13.525; «Venus», número 13.528; «Mercurio», número 13.531, y «María», número 13.532, mandando extender el título de

propiedad á favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 8 noviembre de 1909.  
—El Ingeniero Jefe, Arsenio de Odriozola.

## Audiencia territorial de Burgos

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Valle de Cabuérniga, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.<sup>a</sup> del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

### Cabezón de la Sal

Don Francisco Junco Toribio y don Jesús Díez Rodríguez, primer cuatrimestre.

Don Antonio Martínez Iglesias y don Manuel de la Huerta Anizmendi, segundo cuatrimestre.

Don Emilio Pérez Marquéllez y don José Gómez Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

### Los Tojos

Don Marcial Fernández Rebollo y don Francisco Conde Lomas, primer cuatrimestre.

Don Victoriano Ruiz Pérez y don Aurelio Rebollo González, segundo cuatrimestre.

Don Jesús Gómez Fernández y don Amadeo San Juan Balbás, tercer cuatrimestre.

### Mazcuerras

Don Esteban Díez Vélez y don Juan Pérez Vega, primer cuatrimestre.

Don Ignacio Gómez Sánchez y don Manuel Ruiz Díaz, segundo cuatrimestre.

Don Isidoro Riaño Gómez y don Manuel Sánchez de la Vega, tercer cuatrimestre.

### Polaciones

Don Pedro Bustamante Madrid y don Melchor López Melero, primer cuatrimestre.

Don Francisco Fernández Gu-

tiérrez y don Manuel Terán González, segundo cuatrimestre.

Don Ángel Roiz Noriega y don Anselmo Morante Díez, tercer cuatrimestre.

### Ruente

Don Baldomero Alonso Oslé y don Fausto Campuzano Sánchez, primer cuatrimestre.

Don Anselmo Balbás Sáiz y don Juan Pérez Campo, segundo cuatrimestre.

Don Emilio Díaz Martínez y don Cipriano Fernández Sordo, tercer cuatrimestre.

### Tudanca

Don Fidel Fernández Vélez y don Francisco Linares García, primer cuatrimestre.

Don Camilo García Martínez y don Ceferino Ruiz Gutiérrez, segundo cuatrimestre.

Don Juan Sánchez Bueno y don Ceferino Martínez Rodríguez, tercer cuatrimestre.

### Valle de Cabuérniga

Don Teodoro Cueta Lambert y don Cipriano Díez del Río, primer bimestre.

Don Manuel González Díaz y don Gonzalo García Terán, segundo bimestre.

Don Silvino Fernández Mier y don Jenaro Pérez Gutiérrez, tercer bimestre.

Don León Macho García y don Emilio Col Gómez, cuarto bimestre.

Don Juan Crespo Herrero y don Jesús Gutiérrez Mier, quinto bimestre.

Don Luis Fernández Oreña y don Gundemaro Vequefra Naval, sexto bimestre.

Burgos 5 de noviembre de 1909.  
—El Secretario de Gobierno, Ángel Sáenz de Cenzano.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Laredo

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón de carroajes de lujo y matrícula industrial formados para el año próximo de 1910.

Laredo 4 de noviembre de 1909.  
—El Alcalde, Santiago Basoa.

### Ayuntamiento de Los Corrales

La matrícula industrial y de comercio y el padrón de carroajes de lujo de este Ayuntamiento para el año de 1910, se hallan expuestos al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, d los efectos prevenidos en el Reglamento.

Los Corrales 5 de octubre de 1909.—El Alcalde, José María Macho.

### Ayuntamiento de Udías

Confeccionados en borrador los repartos de las contribuciones rústicas, pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1910, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Udías 4 de noviembre de 1909.  
—El Alcalde, Eduardo Carceller.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

No habiendo tenido efecto la subasta á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos, celebrada en el día de hoy por falta de licitadores, se anuncia una segunda y última, que tendrá lugar el día 22 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones, que sirvió de base para la primera; advirtiendo que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes, en su caso, del cupo y recargos autorizados.

Santa Cruz de Bezana 11 de noviembre de 1909.—El Alcalde, José Aguilar.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

La matrícula industrial de este Ayuntamiento y el padrón de carroajes de lujo para el año de 1910, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los electos de reclamación.

Cabuérniga 2 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Antonio García.

### Ayuntamiento del Astillero

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones territo-

rial y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, quedan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación.

Astillero 5 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Alfredo Ezquerra.

\*\*\*

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1910, así como el padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Astillero 4 de noviembre de 1909.—El Alcalde, A. Ezquera.

→→

#### Ayuntamiento de Castañeda

El día 18 de diciembre próximo se verificará en la sala consistorial de este Ayuntamiento, á la hora de las diez de su mañana y ante la Comisión correspondiente, la subasta del aprovechamiento de 50 árboles de roble, concedidos á los pueblos de este Ayuntamiento del monte Dehesa Barceña, número 274 del Catálogo, para el año forestal 1909-1910.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana: toda persona capaz de contratar y de notorio abono ó que presente fiador abonado, podrá hacer proposición, é igualmente será admitida á mejorar las posturas que se hicieren durante la primera media hora.

No se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de 500 pesetas, en que ha sido tasado el disfrute.

Las demás condiciones á que ha de ajustarse la subasta de referido aprovechamiento forestal se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, donde pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y tengan interés en la subasta.

Castañeda 8 de noviembre de 1909.—El Alcalde, José Obregón.

→→

#### Ayuntamiento de Bareyo

Don José Hierro Marco, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bareyo.

Hago saber: Que el día 8 de diciembre próximo se celebrarán en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento las subastas de los derechos y recargos que devuen-

guen las especies de consumos, durante el próximo año de 1910, en la forma siguiente:

De dos á tres de la tarde del indicado día 8 se celebrará la de líquidos de todas clases comprendidos en la tarifa oficial, bajo el tipo de 3.537 pesetas 78 céntimos.

De tres á cuatro de la tarde del mismo día, la de carnes de cerda é impuestos de sal común, bajo el tipo de 847 pesetas y 3 céntimos.

De cuatro á cinco de la tarde del mismo día, la de carnes frescas vacunas, bajo el tipo de 255 pesetas y 3 céntimos.

Dichas subastas se verificarán con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo indispensable que los licitadores consignen previamente el 5 por 100 de los tipos señalados.

Bareyo 10 de noviembre de 1909.—El Alcalde, José Hierro.

→→

#### Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría del mismo, á los efectos de reclamación.

Ruesga 2 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Domingo R. Ocejo.

→→

#### Ayuntamiento de Soro

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Depositario de fondos de este Municipio.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, que se contarán desde el en que apareza inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Soro á 4 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Ambrosio Ortiz.

→→

#### Ayuntamiento de Corvera

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comisión respectiva y aprobado por la Corporación para el año de 1910, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos consiguientes.

Corvera á 4 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Víctor Ordóñez.

\*\*

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, como también el padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Corvera á 4 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Víctor Ordóñez.

→→

#### Ayuntamiento de Arenas

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, á los efectos de reclamación y por el término de quince días.

Arenas 3 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

→→

#### Ayuntamiento de Val de San Vicente

A los efectos de reclamación, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y pecuaria y listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, formados por el Ayuntamiento y Junta pericial para el cobro de contribuciones en el año de 1910.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Val de San Vicente 6 de noviembre de 1909.—El Alcalde: Por orden, Juan Manuel López.

→→

#### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1910, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 4 de noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel María Hoyos.

# COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

## TROZO DE REQUEJADA

RELACIÓN nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar que cumplen 20 años de edad en el de 1910 y deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería en los buques de la Armada.

| Número de orden | INSCRIPCIÓN |      | Nombres de los padres                 | Naturaleza    | Vecindad | Cumplen 20 años de edad |
|-----------------|-------------|------|---------------------------------------|---------------|----------|-------------------------|
|                 | Folio       | Año  |                                       |               |          |                         |
| 1               | 4           | 1908 | Conrado Simón Sáiz Barrio             | Cudón         |          | 18 de febrero de 1910   |
| 2               | 8           | 1906 | Francisco Trueba González             | Cortiguera    |          | 24                      |
| 3               | 4           | 1905 | Manuel Ruiz Martínez                  | Suances       |          | 10                      |
| 4               | 20          | 1906 | Ramón San Miguel González             | Cudón         |          | 18                      |
| 5               | 15          | 1906 | Jesús Girón San Miguel                | Idem          |          | 17 de abril             |
| 6               | 6           | 1908 | César Delgado Goitia                  | Torrelavega   |          | 13 de mayo              |
| 7               | 3           | 1904 | Julio Fernández Villegas              | Requejada     |          | 19                      |
| 8               | 19          | 1903 | Joaquín Sáiz Palacio                  | Cudón         |          | 15                      |
| 9               | 13          | 1906 | José María Fuentevilla Gutiérrez      | Cortiguera    |          | 8 de junio              |
| 10              | 12          | 1903 | Manuel Gutiérrez López                | Idem          |          | 11                      |
| 11              | 3           | 1907 | Manuel Modesto Díaz Fernández         | Idem          |          | 15                      |
| 12              | 7           | 1905 | Luis Emilio González Martín           | Cortiguera    |          | 21                      |
| 13              | 3           | 1906 | Pío Domingo Polanco Iglesias          | Suances       |          | 11 de julio             |
| 14              | 7           | 1902 | Maximiano Tresgallo Gil               | Cortiguera    |          | 20                      |
| 15              | 22          | 1905 | Francisco Gómez Ruiz                  | Idem          |          | 24                      |
| 16              | 8           | 1908 | José Izaguirre Quintana               | Cudón         |          | 30                      |
| 17              | 7           | 1903 | Ignacio Sáiz Cuevas                   | Fresnedo      |          | 31                      |
| 18              | 25          | 1908 | Jesús Balbontín Poó                   | Cudón         |          | 12 de agosto            |
| 19              | 12          | 1907 | Agustín Fernández Palacio             | Polanco       |          | 28                      |
| 20              | 24          | 1906 | Juan Bernardo Alonso Setién           | San Sebastián |          | 7 de septiembre         |
| 21              | 19          | 1907 | Feliciano Matías Diego Tocá           | Santander     |          | 20 de octubre           |
| 22              | 21          | 1908 | Federico Antonio Iglesias Santa María | Polanco       |          | 20                      |
| 23              | 14          | 1907 | Vicente González San Miguel           | Cuchía        |          | 6 de noviembre          |
| 24              | 17          | 1905 | Gregorio Leopoldo Bezanilla Oyanguren | Suances       |          | 15                      |
| 25              | 7           | 1908 | Rafael García Fernández               | Tanos         |          | 24                      |
| 26              | 7           | 1909 | José Manuel Villegas Salas            | Mogro         |          | 2 de diciembre          |
| 27              | 8           | 1907 | José Luis Gutiérrez Palacio           | Suances       |          | 5                       |
| 28              | 1           | 1907 | José Teodoro Cayón Santibáñez         | Eguera        |          | 7                       |
| 29              | 5           | 1908 | José Ramón Peña y Peña                | Torrelavega   |          | 10                      |
| 30              | 14          | 1908 | Joaquín Samuel Cotera Valet           | Duález        |          | 18                      |
| 31              | 3           | 1908 | Domingo Peña Mayora                   | Mogro         |          | 20                      |
| 32              | 12          | 1908 | Vicente Enguren González              | Hinogedo      |          | 29                      |
| 33              | 43          | 1908 | Vicente Marcelo Sáiz                  | Torrelavega   |          | 30                      |

Requejada 1.º de octubre de 1909.—Jesús M. Aguiar.—V.º B.º: El Comandante, Jaime Montaner.—El 2.º Comandante José García.

## TROZO DE LAREDO

|    |    |      |                                |                    |                      |                    |
|----|----|------|--------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| 1  | 51 | 1906 | Luciano Martínez Ortiz         | Laredo             | Segundo y María.     | 8 de enero de 1910 |
| 2  | 65 | 1907 | Julián Martínez Gómez          | Idem               | Félix y Mercedes     | 28                 |
| 3  | 66 | 1906 | Julián Doncluse Rasines        | Idem               | Arturo y Joaquina    | 7 de febrero       |
| 4  | 67 | 1906 | Guillermo Miñón Bolívar        | Idem               | Jacinto y Elvira     | 10                 |
| 5  | 68 | 1906 | Alejandro Casuso López         | Idem               | Felipe y Jerónima    | 11 de marzo        |
| 6  | 69 | 1906 | Cipriano Díaz Hoyo             | Idem               | Román y Marcelina    | 15                 |
| 7  | 70 | 1907 | Gabriel Cavada Casas           | Idem               | Estanislao y Eulalia | 18                 |
| 8  | 71 | 1906 | Deogracias Castillo Tagle      | Idem               | Bernardino y María   | 22                 |
| 9  | 71 | 1906 | Victoriano Salomón Aguirre     | Colindres          | Román y Marian       | 22                 |
| 10 | 71 | 1908 | Esteban Izaguirre Cavada       | Laredo             | Agapito y María      | 25 de abril        |
| 11 | 72 | 1907 | Eduardo Solar Salas            | Idem               | Manuel y Belén       | 2 de mayo          |
| 12 | 72 | 1906 | Juan Nates Salcines            | Idem               | Francisco y Teresa   | 23 de junio        |
| 13 | 73 | 1906 | José Talledo Camino            | Idem               | Gregorio y Matilde   | 2 de julio         |
| 14 | 74 | 1906 | Laureano Fuentecilla Nates     | Idem               | Agustín y Bernarda   | 4                  |
| 15 | 75 | 1906 | Aureliano Expósito Bustamante  | Idem               | Pedro y Lorenza      | 4                  |
| 16 | 76 | 1906 | Cirilo Salcines Gómez          | Idem               | Vicente y Dolores    | 9                  |
| 17 | 77 | 1906 | Cristóbal Nates Cavadas        | Idem               | Lorenzo y Fideila    | 10                 |
| 18 | 78 | 1906 | Buenaventura Fernández Solar   | Colindres          | Julián y María       | 14                 |
| 19 | 79 | 1907 | Antonio Fuentecilla Crespo     | Laredo             | Juan y Daniela       | 15 de agosto       |
| 20 | 80 | 1906 | Antonio Martínez Quintana      | Colindres          | Santos y Marta       | 24                 |
| 21 | 80 | 1906 | Anastasio Linares Alonso       | Laredo             | Severiano y Teresa   | 7 de septiembre    |
| 22 | 81 | 1906 | Nicolás López Arce             | Idem               | Lucía y Paula        | 10                 |
| 23 | 81 | 1909 | Gervasio Martínez González     | Colindres          | Eugenio y Matilde    | 25                 |
| 24 | 82 | 1908 | José Martínez Martínez         | Laredo             | Luis y Marcelina     | 28                 |
| 25 | 82 | 1907 | Maximino Basoa Ojeada          | Idem               | Emiliano y Cándida   | 5 de octubre       |
| 26 | 83 | 1909 | Marcelino Agapito Cagigas Toca | Barcena de Cicero  | Amado y Joaquina     | 9                  |
| 27 | 83 | 1908 | Eusebio Tagle Fernández        | Liendo             | Claudio y Francisca  | 7 de noviembre     |
| 28 | 82 | 1906 | Ramón González Lavin           | Idem               | Ramón y Emilia       | 8                  |
| 29 | 84 | 1908 | Pedro Cena Fernández           | Colindres          | Miguel y Sabina      | 26                 |
| 30 | 83 | 1906 | José Carviedes Echevarría      | Laredo             | Ricardo y Generosa   | 29                 |
| 31 | 84 | 1906 | Bibiano Fuentecilla Aréchaga   | Colindres          | Santiago y Cecilia   | 2 de diciembre     |
| 32 | 84 | 1908 | Miguel Salviejo Saleines       | Laredo             | Eusebio y Josefa     | 3                  |
| 33 | 85 | 1906 | Nicolás Tramullas Lastra       | Meneses (Palencia) | Demetrio y Teresa    | 6                  |
| 34 | 85 | 1907 | Inocencio Aparicio Méndez      | Laredo             | Inocencio y María    | 8                  |
| 35 | 64 | 1906 | Daniel Nates Cañarte           | Idem               | Manuel y Ramona      | 11                 |
| 36 | 17 | 1908 | Juan Martínez Cavigeles        | Colindres          | Calixto y Amalia     | 27                 |

Laredo 3 de octubre de 1909.—Alfredo Nárdiz.—V.º B.: El Comandante, Jaime Montaner.—El 2.º Comandante, José García.

## TROZO DE SANTONÍA

|   |     |      |                              |           |                     |                    |
|---|-----|------|------------------------------|-----------|---------------------|--------------------|
| 1 | 121 | 1903 | Juan Daniel López Torre      | Santoña   | Damián y Josefina   | 4 de enero de 1910 |
| 2 | 46  | 1903 | Francisco Meave Espino       | Idem      | Domingo y Matilde   | 27 de marzo        |
| 3 | 16  | 1904 | Pedro Hernando               | Santander | Incógnito y Lorenza | 19 de mayo         |
| 4 | 8   | 1907 | Lucas Cenón Ibáñez Caballero | Santoña   | Melchor y Eugenia   | 23 de junio        |
| 5 | 131 | 1902 | Braulio Argos Espino         | Idem      | Francisco y Manuela | 3 de julio         |

| INSCRIPCIÓN   | NOMBRES         |       | Vecindad                          | Cumplen 20 años de edad |
|---|-----------------|-------|-----------------------------------|-------------------------|
|   | Número de orden | Folio | Año                               |                         |
| 6   | 24              | 1907  | Ramón Garmilla Cotera.            |                         |
| 7   | 79              | 1904  | Pantaleón Barbarias Arcocha.      |                         |
| 8   | 106             | 1905  | Manuel Ortiz Quintana.            |                         |
| 9   | 88              | 1906  | José Fernández Gómez.             |                         |
| 10  | 103             | 1903  | Antonio Tiburcio Palacio Vélez.   |                         |
| 11  | 50              | 1906  | Vicente López Bonachea.           |                         |
| 12  | 70              | 1906  | Luis González Vega.               |                         |
| 13  | 40              | 1908  | José Aurelio Laso San Emeterio.   |                         |
| —   | 14              | 1906  | Miguel Laca Carasa.               |                         |
| —   | 15              | 1904  | Luis Nicasio Calderón Arija.      |                         |
| —   | 16              | 1908  | Higinio Gutiérrez y Zorrilla.     |                         |
| —   | 17              | 1903  | Severo Gutiérrez Verano.          |                         |
| —   | 18              | 1908  | Andrés Avelino Ruiz Valle.        |                         |
| —   | 19              | 1908  | Clemente Ramón López Torre.       |                         |
| —   | 20              | 1902  | Felipe Ibáñez Bengochea.          |                         |
| —   | 21              | 1903  | Andrés López y López.             |                         |
| —   | 22              | 1908  | Antonio Marcos Montoya.           |                         |
| —   | 23              | 1908  | Antonio Dámaso Ballesteros Pérez. |                         |
| —   | 24              | 1908  | Daniel Cesáreo Solana Cagíras.    |                         |
| —   | 25              | 1905  | Eduardo Tomás Iglesias y Sagredo. |                         |
| —   | 26              | 1908  | Isidoro Vicente Zubietta Marcos.  |                         |
| —   | 27              | 1908  | Casimiro Lavín Madrazo.           |                         |
| —   | 28              | 1909  | Nicasio Silvestre Peña Martínez.  |                         |
| Santoña 5 de octubre de 1909—Luis González V.º D. 2.º E. C. |                 |       |                                   |                         |
| Venancio y Pilar  |                 |       | Elechas                           |                         |
| Santiago y Antonia  |                 |       | Santoña                           |                         |
| Juan y Luisa  |                 |       | Argoños                           |                         |
| Inocgnito y Rufina  |                 |       | Noja                              |                         |
| Francisco y Brigida   |                 |       | Argoños                           |                         |
| Antonio é Isabel  |                 |       | Laredo                            |                         |
| José y Ceserina   |                 |       | Santoña                           |                         |
| Julián y Antonia  |                 |       | Isla                              |                         |
| Pablo y Consuelo  |                 |       | Santoña                           |                         |
| Eduardo y Casilda.  |                 |       | Idem                              |                         |
| Fernando y Jesusa   |                 |       | Noja                              |                         |
| Victoriano y Alejandra.                                     |                 |       | Laredo                            |                         |
| Anacleto y Facunda  |                 |       | Santoña                           |                         |
| Pedro y Manuela   |                 |       | Idem                              |                         |
| Manuel y Luisa  |                 |       | Idem                              |                         |
| José Francisco y Lorenza                                    |                 |       | Sestao                            |                         |
| Lorenzo y Carlota   |                 |       | Colindres                         |                         |
| José y Joaquina   |                 |       | Meruelo                           |                         |
| Joaquín y Cristina  |                 |       | Isla                              |                         |
| José Benito y María   |                 |       | Portugalete                       |                         |
| Faustino y Carolina   |                 |       | Castillo                          |                         |
| Antonio y María   |                 |       | Argoños                           |                         |
| Pedro y María   |                 |       | Santoña                           |                         |

Santona 5 de octubre de 1909.—*Luis González.*—V.<sup>o</sup> B.: El Comandante, *Jaime Montaner.*—El 2.<sup>o</sup> Comandante, *José Gareia.*

# TERZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

| 25 |      | 1906                            | Saturnino Zubiaga y Zabala      | Félix y Aleja                 | Bermeo                | 5 de febrero |
|----|------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------|
| 19 | 1902 | Bernardo Sánchez y Gayán        | Eduardo y Rafaela               | Aniceto y Eulalia.            | S. V. de la Barquera. |              |
| 18 | 1908 | Luciano Gutiérrez y García      | José Santillán y Posada         | Hipólito Díaz y González      | Idem                  |              |
| 11 | 1905 | José Santillán y Posada         | Jacinto Oliva y Díaz            | Miguel y Manuela              | Bustio.               |              |
| 7  | 1909 | Hipólito Díaz y González        | Vicente Cortavittarte y Lanza.  | Domingo y Constantina         | S. V. de la Barquera. |              |
| 13 | 1904 | Jacinto Oliva y Díaz            | Virgilio Fernández y Fernández  | Antonio y Alberta             | Comillas.             |              |
| 2  | 1902 | Vicente Cortavittarte y Lanza.  | Luis Caso y Penilla.            | Vicente y Laureana.           | Ruiloba.              |              |
| 3  | 1908 | Virgilio Fernández y Fernández  | Antonio Molleda y Sánchez       | Antonio y Emilia.             | Comillas.             |              |
| 9  | 1905 | Luis Caso y Penilla.            | José Ruiz y Peral               | Francisco y Emilia.           | S. V. de la Barquera. |              |
| 43 | 1906 | Antonio Molleda y Sánchez       | José Ruiz y Peral               | José Francisco y Encarnación. | Idem                  |              |
| 20 | 1905 | José Ruiz y Peral               | Victoriano Calleja y Fernández. | Manuel y Leonor.              | Idem                  |              |
| 13 | 1905 | Victoriano Calleja y Fernández. | Bienvenido Gutiérrez y Blanco.  | Comillas.                     | Idem                  |              |
| 3  | 1905 | Bienvenido Gutiérrez y Blanco.  |                                 |                               |                       |              |
|    | 30   |                                 |                                 |                               |                       |              |

San Vicente de la Barquera 2 de octubre de 1909.—*Saturnino Montojo*, V.º B.º; El Comandante, *Jaimé Montaner*, — y el Comandante, *José García*, — 30, Comillas.

## PROZO DE CASTRO URDIALES

|    |    |  |                                 |                              |
|----|----|--|---------------------------------|------------------------------|
| 1  | 10 | Pedro Acebal y Echevarría.                     | Pablo y Generosa . . . . .      | Castro Urdiales . . . . .    |
| 2  | 37 | Francisco Alfredo Alvarez y Macaraga.          | Manuel y Amalia . . . . .       | Sámano . . . . .             |
| 3  | 22 | Cipriano Hierro y Martínez . . . . .           | Agustín y Nicolasa . . . . .    | Castro Urdiales . . . . .    |
| 4  | 25 | José Solar y Laincina . . . . .                | Angel y Lucía . . . . .         | Idem . . . . .               |
| 5  | 4  | Mauricio Jesús Angel López y Palacio . . . . . | Víctor y Leoncia . . . . .      | Oviedo . . . . .             |
| 6  | 18 | Eustaquio Cano y Quintana . . . . .            | Balbino y Gervasia . . . . .    | San Julián Musques . . . . . |
| 7  | 21 | Valentín Fuentecilla y Vallejo . . . . .       | Emilio y Concepción . . . . .   | Castro Urdiales . . . . .    |
| 8  | 11 | Angel Quintana y Monsuárez . . . . .           | Alejandro y Albina . . . . .    | Idem . . . . .               |
| 9  | 4  | Luis Tomás Hierro y Solana . . . . .           | Gervasio y Manuela . . . . .    | Islares . . . . .            |
| 10 | 46 | José Saráchaga y Herrerías . . . . .           | Cecilio y Ceferina . . . . .    | Castro Urdiales . . . . .    |
| 11 | 27 | Antonio Ulibarri y Campo . . . . .             | Antonio y Dolores . . . . .     | Idem . . . . .               |
| 12 | 15 | Pedro Ulibarri Hierro . . . . .                | Nicolás y Felisa . . . . .      | Idem . . . . .               |
| 13 | 18 | Ramón Luis Tubet y Mar . . . . .               | Luis y Julia . . . . .          | Campillo . . . . .           |
| 14 | 12 | Marcelino Arozamena y Mazón . . . . .          | Emeterio e Irene . . . . .      | Ontón . . . . .              |
| 15 | 14 | Manuel Frutos y Bringas . . . . .              | Incógnito y Esmeralda . . . . . | Castro Urdiales . . . . .    |
| 16 | 38 | Aniceto Villanueva y Garay . . . . .           | Daniel y Ruperta . . . . .      | Idem . . . . .               |
| 17 | 12 | José Rivero Y Bodega . . . . .                 | Pedro y Ramona . . . . .        | Pedro y Perfecta . . . . .   |
| 18 | 22 | Pedro Ochoa y Rozas . . . . .                  | Pedro y Ventura . . . . .       | Amador y Ventura . . . . .   |
| 19 | 25 | Joaquín Pérez y Velasco . . . . .              | Manuel y Matilde . . . . .      | Pedro y Matilde . . . . .    |
| 20 | 29 | Demetrio Pedro Arroyuelos y Solana . . . . .   | Manuel y Maximina . . . . .     | Juan César y Elisa . . . . . |
| 21 | 41 | Manuel Vega y Abascal . . . . .                |                                 |                              |
| 22 | 28 | César Remacha y Bodega . . . . .               |                                 |                              |

Castro Urdiales 4 de octubre de 1909.—Angel Ramos Izquierdo.—V.º B.º: El Comandante, Jaime Montaner.—El 2.º Comandante, José García.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada uno en el siguiente cuadro; advirtiendo que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

| Número<br>del<br>expediente | Nombre de la mina     | Vecindad                         | Representante     | Superficie demarcada |         | Clase<br>del<br>mineral | PAPEL DE PAGOS |                              | TOTAL |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------|---------|-------------------------|----------------|------------------------------|-------|
|                             |                       |                                  |                   | Pertenencias         | Pesetas |                         | Sello          | Pertenencias<br>—<br>Pesetas |       |
| 13.543                      | Reincidente . . . . . | D. Arturo Isla Herrero . . . . . | Reinosa . . . . . | 17                   | 4       | Hierro . . . . .        | 75             | 17                           | 92    |
| 13.544                      | Caracola . . . . .    | E. Morante Fernández . . . . .   | Idem . . . . .    |                      |         | Idem. . . . .           | 75             | 15                           | 90    |

Santander 13 de noviembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Arsenio de Odriozola.

# PROVINCIALES JUDICIALES

## REQUISITORIA

Filiberto Ruiz Alonso, natural de Riotuerto (Santander), soltero, labrador, domiciliado en Riotuerto; comparecerá ante la autoridad más próxima al punto en que se halle, bien sea militar ó civil, en el plazo de treinta días, á contar desde que se publique esta requisitoria; pues de no verificarlo se le considerará como desertor y declarado en rebeldía.

El primer Teniente Juez instructor, Martínez.



## Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido contra Concepción N., ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la ciudad de Santander, á siete de octubre de mil novecientos nueve, el señor Juez municipal propietario del distrito del Este y los señores Jueces adjuntos don José Sáinz y Trápaga y don José María Gutiérrez Calderón, han visto este juicio verbal de faltas seguido, á instancia del señor, Fiscal en representación de la acción pública, contra Concepción N., pupila, ausente en ignorado paradero, por haber maltratado el día veinticuatro de julio último á Carolina Romero Otero, soltera, mayor de edad, causándola lesiones de las que necesitó asistencia facultativa.

**Fallamos.**—Que debemos condenar y condenamos á la denunciada Concepción N. á que dentro del término legal sufra la pena de quince días de arresto y pague las costas de este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto F. G. Briz.—José Sáinz Trápaga.—José M. Gutiérrez Calderón.

**Publicación.**—En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública; asistido de mí el Secretario; certifíco.—Castor V. Pacheco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente cédula en Santander á diez y seis de octubre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

DON PEDRO PARDO LASTRA, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre abusos deshonestos á la niña Higinia Ortiz García contra Manuel Noriega Sáiz, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que representa tener unos cuarenta años, soltero y natural de un pueblo de la provincia de Asturias.

Dada en Santander á tres de noviembre de mil novecientos nueve.—Pedro Pardo Lastra.—Por su mandado, Juan Castrillo.



## Cédula de citación

El señor Juez municipal del distrito del Este, don Alberto Fernández y García Briz, en providencia de esta fecha, ha acordado, en el juicio verbal de faltas seguido contra Gloria Hidalgo por lesiones á María Martín, mandar citar á éstas por medio de la presente cédula, por ignorarse sus domicilios, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número uno, primero, el día veintitrés del próximo noviembre, á las nueve y media de la mañana; previniéndolas que de no personarse á la celebración del expresado juicio les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación de dichas denunciada y lesionada tenga efecto, expido la presente cédula en Santander á quince de octubre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Castor V. Pacheco.

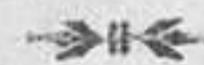


## REQUISITORIA

Mateo Prado Rascón, hijo de Laureano y Joaquina, natural de Castro Urdiales (Santander), sol-

tero, jornalero; vivía de su trabajo en el pueblo; de veintidós años; es quinto excedente de capo ocho; faltó á la concentración que se ordenó en Real orden de catorce de agosto de mil novecientos nueve; estatura un metro quinientos setenta y un milímetros; domiciliado en Castro Urdiales, donde vivía con sus padres, y declaran éstos que se ausentó de allí hace un año sin tener noticias de él después; comparecerá, por el delito de primera deserción, ante la autoridad más próxima al punto en que se halle, bien sea militar ó civil, comandante de puesto Guardia civil ó cuartel de San Francisco, en Vitoria, que ocupa este batallón y regimiento, en un plazo de treinta días, á contar desde que se publique esta requisitoria, declarándosele desertor en rebeldía si no compareciere.

Vitoria ocho de noviembre de mil novecientos nueve.—El primer Teniente Juez instructor Gorgonio Robles.



DON FERNANDO GONZÁLEZ PRIETO, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador don Rafael Landera de la Torre, y á nombre de doña Guadalupe Ruiz Jimeno, se ha promovido en este Juzgado juicio voluntario de testamentaria, por defunción de su padre don Coume Ruiz Llano, vecino que fué de esta localidad, en la cual falleció el día treinta y uno de octubre de mil novecientos dos, en cuyos autos se ha acordado tener por prevenido referido juicio y citar y llamar, por medio del presente, al heredero don Antonio Ruiz de la Sota, ausente en ignorado paradero, á fin de que comparezca en repetidos autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales á diez de noviembre de mil novecientos nueve.—Fernando González Prieto.—Por mandado de S. S., Aniceto Bocos.

Se vende

PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía de "El Cantábrico"

Compañía, 3

SANTANDER